

**Bases y Condiciones Sorteo**  
**Tres Cruces Shopping – Agusbel S.A.**

**Participación:**

Podrán participar del sorteo de Tres Cruces Shopping - Agusbel: todas aquellas personas mayores de 18 años de edad que cumplan los requisitos de la promoción de referencia:

- . Se realizará mediante el medio Instagram
- . Todos los campos solicitados deberán estar completos con su correcta respuesta
- . Like al posteo de la promoción
- . Cumplan con condiciones de Instagram: seguir cuenta de Tres Cruces en dicha red @trescrucesuy / y cuenta de Instagram de Agusbel: @agusbelsa
- . Comentar cuál es el color del producto de preferencia (blanco o negro)
- . Etiquetar al menos dos cuentas, y dichas cuentas deberán ser seguidoras de @trescrucesuy y @agusbelsa en Instagram también.
- . Acepten las presentes bases y condiciones

**Premio:**

El premio consiste en un (1) secador de cabello marca Rhonda de color a elección: blanco o negro. En total un (1) ganador al cual le corresponderá 1 (un) premio.

**Personal e Intransferible:**

El premio es personal e intransferible, se entregará únicamente a la persona que resultare favorecida y que hubiera presentado con sus datos correctos y que coincidan con el registro ganador y cumpla con las condiciones detalladas para redes sociales.

No se podrán entregar los premios a título de otra persona.

**Mecánica de selección de ganador:**

La presente promoción se realizará mediante la mecánica de sorteo. El sorteo se realizará el 30 de setiembre de 2020 a las 14:00hs., con todos los registros válidos correspondientes a la promoción.

El sorteo se realizará ante Escribano Público a través de un sistema randómico, con todos los registros válidos durante la duración de la promoción. Del mismo se extraerá un (1) registro titular y tres (3) suplentes para el caso en que el titular no pueda ser contactado, por causas ajenas al Organizador, o no cumple con los requisitos de asignación del premio, o que el mismo no se presente a retirar el premio en el plazo establecido.

**Vigencia de la promoción:**

Promoción válida para participación del público desde el 22 de setiembre de 2020 hasta el 29 de setiembre de 2020 a las 16:00hs.

**Sorteo:**

El sorteo se realizará el miércoles 30 de setiembre de 2020 a las 14:00hs.

**Excluidos de participación:**

No podrán participar en esta promoción personal de GRALADO S.A., arrendatarios y funcionarios de los locales comerciales del complejo y de las Empresas de Transporte. Tampoco podrán participar funcionarios de las empresas: BLINZUR, GESTAM y PROSEGUR, ni funcionarios de AGUSBEL S.A.

**Notificación y Retiro:**

NOTIFICACIÓN Y RETIRO: Se notificará el nombre del ganador por medio de los perfiles en redes sociales: Facebook e Instagram y se le avisará por mail y/o teléfono.

**Condiciones Generales:**

La participación en esta actividad implica el total conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones. Podrán participar en esta promoción todas las personas que cumplan con las condiciones detalladas. Los ganadores autorizan a Tres Cruces (GRALADO S.A.) a difundir y publicar gratuitamente su nombre y/o divulgar su imagen y/o fotografías, así como sus dichos con fines publicitarios para la presente promoción, por los medios y en la forma que el organizador considere adecuados.

El organizador se reserva el derecho de agregar cláusulas a estas bases o modificar las existentes para cubrir imprevistos que puedan surgir, así como suspender o poner fin al sorteo por causa justificada.

En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo. El premio es intransferible, único y exclusivamente podrá ser entregado a la persona que resultare favorecida, y que hubiera presentado con sus datos de forma correcta.

**Exoneración de Responsabilidad:** El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes, Beneficiarios o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción o con relación a la utilización de productos en virtud de la utilización de los Premios; ni (ii) por fallas ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.